



Mayo 2025

Conversemos Mamá

BASES LEGALES PROCESO DE INSCRIPCIÓN 2025
CONVOCATORIA RENCA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los primeros 1.000 días de vida son una etapa crucial durante la cual se construyen los pilares esenciales para la vida: desde el dominio del lenguaje hasta la base de las habilidades sociales, cognitivas y emocionales que una persona utilizará para desenvolverse en el futuro.

Desde esa necesidad surge el programa “Conversemos Mamá”, iniciativa de acompañamiento a mamás embarazadas y niños de hasta dos años, que busca entregar conocimientos y herramientas prácticas que fortalezcan las habilidades de crianza y potencien el sano desarrollo de sus hijos.

Diseñado y desarrollado desde el año 2020 por el Instituto de Neuroprotección Infantil, patrocinado por la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE) y a partir del año 2025 implementado por Fundación Luksic, ha apoyado a más de 2.000 mamás de distintos lugares de Chile.

Para la presente convocatoria (mayo 2025), se invita a las **mamás de la comuna de Renca** a sumarse al programa, como parte de la iniciativa Crecer en Renca.

2. OBJETIVO

El objetivo del programa Conversemos Mamá es promover el neurodesarrollo de niños y niñas en sus primeros 1.000 días de vida, a través de la entrega, a madres y embarazadas, de habilidades necesarias para potenciar el neurodesarrollo infantil. En este escenario, busca mejorar las habilidades socioemocionales, lingüísticas y cognitivas de niñas y niños en situación de vulnerabilidad social, desde el embarazo hasta los primeros dos años de vida, con el fin de reducir las brechas de desigualdad derivadas por la falta de estimulación temprana adecuada.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

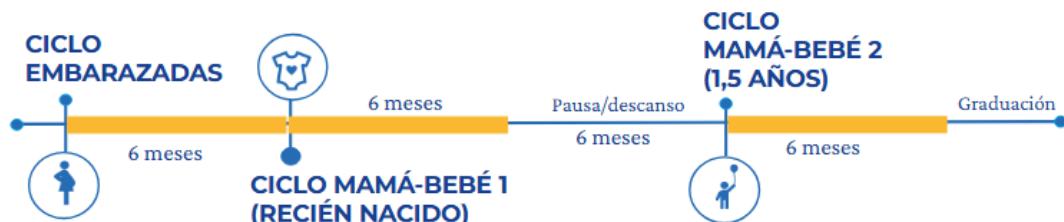
El programa consiste, principalmente, en un acompañamiento virtual a través de grupos de WhatsApp para madres, los cuales son guiados por una psicóloga experta en salud mental perinatal, crianza y desarrollo infantil. Las madres reciben semanalmente información y contenido sobre sana crianza, espacios para resolver dudas sobre lo que están viviendo en su día a día, apoyo en la detección temprana de dificultades de desarrollo infantil o salud mental, talleres para adquirir herramientas prácticas, y consultas con profesionales, tales como pediatras, ginecólogos, asesoría en lactancia, sueño, entre otros.

El acompañamiento se divide en 3 ciclos que duran 6 meses cada uno:

- Embarazadas (ingresan desde las 12 hasta las 30 semanas de gestación). Al ingresar de 25 a 30 semanas de gestación, participarán de la mitad del ciclo, es decir, durante 3 meses.
- Mamá Bebé 1 (ingresan con bebés de 0 a 4 meses de edad).

- Mamá Bebé 2 (ingresan con bebés de 12 a 18 meses de edad).

Cuando se completa el ciclo Mamá Bebé 1, hay un descanso del acompañamiento que dura 6 meses, antes de reactivar el último ciclo Mamá Bebé 2. Durante la pausa o descanso, las participantes continúan siendo parte de los grupos de WhatsApp.



4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Acompañamiento remoto por parte de una psicóloga especialista.
- Acceso a red de apoyo de otras mujeres en la misma etapa y profesionales.
- Acceso a talleres con especialistas (lactancia, sueño, pediatras, ginecólogos, etc).
- Oportunidades de detección temprana de problemas de desarrollo infantil y salud mental materna.

Todos estos beneficios son gratuitos para las participantes.

5. DETECCIÓN TEMPRANA

Como parte del acompañamiento se busca detectar tempranamente cualquier dificultad en el desarrollo del bebé o dificultades en la salud mental de la madre. Para esto, las participantes deberán completar un cuestionario autoaplicado 3 veces en cada ciclo (cada 3 meses) de manera que puedan recibir los resultados y las estrategias asociadas para trabajar la dificultad. Este es un compromiso que se adquiere al ingresar al programa, con el fin de que puedan recibir todos los beneficios.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las participantes del programa Conversemos Mamá deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 6.1. Estar siendo atendida en algún centro de atención de salud pública de la comuna de Renca.
- 6.2. Ser madres con hijos que en junio de 2025 tengan de **0 a 4 meses de edad** y mujeres embarazadas de **12 a 30 semanas de gestación** cumplidas para la misma fecha.
- 6.3. Manejo del español hablado y escrito.
- 6.4. Tener un número de WhatsApp que sea de uso personal.
- 6.5. Ser mayor de 18 años.

7. CONVOCATORIA

A continuación, se detallan los principales hitos del proceso de convocatoria. Las fechas podrán ser modificadas y serán comunicadas a través de la página web de la Fundación Luksic sin necesidad de modificar las presentes bases legales.

- 7.1. **Captación:** Se realizará una captación durante las atenciones médicas en los distintos CESFAM de la comuna a madres embarazadas y/o madres de recién nacidos. En esa instancia las interesadas deberán dar su consentimiento (a través de un formulario digital escaneado a través de un código QR) o firma de consentimiento físico y escribir su nombre y número de teléfono, para ser posteriormente contactadas por Fundación Luksic. Este llamado telefónico podrá ser realizado entre el lunes 5 de mayo y el martes 10 de junio del año 2025.
- 7.2. **Ratificación de inscripción:** Durante el llamado telefónico, se explicará el programa y luego se enviará por WhatsApp un formulario de inscripción que debe ser completado por la participante interesada. Previo al envío de dicho formulario, la interesada debe leer y aceptar el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado para autorizar a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de datos personales en los términos señalados en el N°13 de estas bases. Cuando su inscripción ya esté validada, se enviará un link vía WhatsApp para ingresar al grupo de bienvenida.

8. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

- 8.1. **Incorporación al programa:** El programa comenzará a operar oficialmente el miércoles 11 de junio de 2025. Para formalizar su incorporación, la mamá deberá haber completado el formulario de inscripción, aceptado el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado vinculado a dicho formulario y haberse sumado al grupo de WhatsApp.
- 8.2. La condición de “participante del programa” quedará supeditada a completar íntegramente los formularios anteriormente señalados, que representa un compromiso entre las participantes y la Fundación Luksic.

9. OBLIGACIONES DE LA PARTICIPANTE

- 9.1. Mantener una participación activa en el espacio dentro de sus posibilidades, participando en el grupo de conversación, talleres de bienestar y de especialistas.
- 9.2. Completar oportunamente los formularios de evaluación inicial, intermedia y final que se enviarán en cada ciclo, ya que estos permiten generar orientaciones para el desarrollo del programa y la entrega de todos los beneficios.
- 9.3. Proveer información que solicite el equipo de Conversemos Mamá de Fundación Luksic. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para entregar a las participantes los beneficios del programa y para evaluar distintos aspectos del programa mismo, debiendo consentir en ello desde la postulación etapa de ratificación de inscripción, mencionada en estas bases.
- 9.4. Respetar las reglas del grupo de WhatsApp al que será sumada la participante, especialmente, el deber de mantener la confidencialidad de la información

personal que las demás participantes y administradoras comparten en dicho espacio, así como también, el deber de no utilizar el listado de contactos para fines ajenos al programa, sin el consentimiento de las involucradas.

- 9.5. Guardar reserva de la información personal que se comparta en los talleres de bienestar y de especialistas, como en cualquier otra actividad realizada en el marco del programa Conversemos Mamá.

Ante el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, la Fundación Luksic evaluará la continuidad de la(s) respectiva(s) participante(s).

10. PLAZOS DE CONVOCATORIA

10.1. La convocatoria para la inscripción de mamás que cumplan con los requisitos, se realizará entre el lunes 5 de mayo y el viernes 6 de junio del 2025.

10.2. El proceso de inscripción se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Proceso de convocatoria	Lunes 5 de mayo a las 12:00 pm al viernes 6 de junio de 2025 a las 23:59 horas (hora continental de Chile)
Ratificación de inscripción	Entre el 5 de mayo y el 10 de junio de 2025 (las seleccionadas pueden ser notificadas durante el plazo que la convocatoria está abierta)
Inicio del programa	Miércoles 11 de junio de 2025

11. INFORMACIÓN

La vía oficial para presentar consultas sobre el proceso de convocatoria es: infancia@fundacionluksic.cl.

12. DISPOSICIONES GENERALES

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, que contienen las disposiciones que regularán la participación en el programa, quiénes pueden ser participantes, sus obligaciones y demás antecedentes relevantes.

Solo serán contactadas aquellas mamás que hayan firmado el consentimiento durante la atención médica, y otorgado voluntariamente sus datos de identificación y contacto.

Cada participante deberá otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, el cual se presenta en el formulario de inscripción.

Para efectos de comunicación con las interesadas y participantes, se considerarán los teléfonos y correo electrónico señalados en el formulario de inscripción.

El medio de comunicación oficial será a través del correo electrónico infancia@fundacionluksic.cl. Las consultas se responderán con un máximo de cinco días hábiles.

La participación en el programa *Conversemos Mamá*, en ninguna circunstancia, sustituye o reemplaza el consejo, indicaciones y/u órdenes de los respectivos médicos tratantes, relacionadas a la salud de las participantes y/o de sus hijos(as), a los tratamientos o medicamentos que sean prescritos, limitándose únicamente al objetivo del programa. En consecuencia, los beneficios del programa *Conversemos Mamá* no incluyen ni implican la prestación de acciones o atenciones de salud, reguladas por la ley N°20.584, que establece los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

13. DATOS PERSONALES

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por las interesadas y participantes en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa “*Conversemos Mamá*”, teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de las interesadas y participantes, en la calidad de titulares de sus datos y de representantes legales respecto de los datos de sus hijos e hijas. Dicho consentimiento deberá ser otorgado a través de la aceptación de los respectivos Avisos de Privacidad y Consentimiento Informado que estarán disponibles en las distintas etapas de la convocatoria.

La información personal que se recopilará respecto de las interesadas dice relación con datos de identificación (nombre completo) y datos de contacto (números de teléfono). Luego, tanto en la etapa de inscripción como de ejecución y evaluación del programa se recopilará información personal adicional de las participantes y de sus hijos e hijas, principalmente, datos de identificación (RUT, si posee, y fecha de nacimiento); datos de contacto (correo electrónico); características personales, tales como nacionalidad, comuna de residencia, voz e imagen; circunstancias familiares y socioeconómicas; antecedentes académicos, laborales, de salud y de embarazo (cuando aplique); motivaciones, intereses y valoraciones personales; asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo y la Fundación, entre otros.

El tratamiento de los datos personales de las interesadas tendrá por finalidad poner a su disposición información sobre el programa, incluido el formulario de inscripción. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de las participantes y sus hijos(as) tendrá por objetivo entregarles los beneficios propios del programa. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa “*Conversemos Mamá*”, así como también evaluar los distintos aspectos de esta iniciativa, de la Fundación y de sus canales de comunicación.

En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de los datos personales de las participantes del programa y de sus hijos(as):

- 13.1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, generar estadísticas, agregar apreciaciones subjetivas, respecto de la información a la que se tenga acceso, en cualquier soporte, en todas las etapas del programa, incluyendo la evaluación del mismo.
- 13.2. Reunir en un grupo de WhatsApp a las participantes del programa, donde éstas y una monitora intercambiarán datos personales referidos a ellas y a sus hijos(as), así como también información de interés según el objetivo del programa.
- 13.3. Contactar a las participantes, por vía telefónica y/o electrónica, para remitir cuestionarios que incluyen, entre otras, preguntas sobre salud física y mental de la embarazada o madre y del desarrollo del hijo(a); entregar resultados de los cuestionarios; coordinar y realizar encuentros, especialmente, talleres *online*; comunicar el envío de antecedentes al respectivo centro de salud de Renca (si aplica); realizar seguimiento a la incorporación, mantención y/o salida del programa y/o del grupo de WhatsApp; consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones a la iniciativa, a la Fundación y sus canales de comunicación; dar a conocer futuras versiones del programa y de otros beneficios ofrecidos por la Fundación Luksic.
- 13.4. Transferir a la Corporación Municipal de Renca los datos necesarios para el monitoreo de las participantes del programa.
- 13.5. Llevar registros de asistencia a los encuentros y las justificaciones en caso de inasistencia.
- 13.6. Crear información estadística relativa a la inscripción y participación en el programa, así como a la experiencia y percepciones de las participantes, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados.
- 13.7. Obtener registros de las actividades, tales como capturas de pantalla de reuniones *online*, con fines de difusión de la iniciativa (ej. en sitios electrónicos, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc.).
- 13.8. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de la Fundación Luksic.

Las interesadas y participantes tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear los datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en

conformidad a ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales y/o los de sus hijos(as) no podrán continuar participando en la inscripción o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación en el mismo.

Los datos personales que las interesadas proporcionen durante el proceso de captación, los que posteriormente entreguen las participantes, como también los que se generen a partir de aquéllos, no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo a la Corporación Municipal de Renca (de la depende el centro de salud de la participante), y cuando exista una disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

Consecuentemente con lo anterior, al momento de aceptar el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado disponible en el formulario de inscripción del programa, la participante estará autorizando a la Fundación Luksic a ceder a la referida corporación municipal, los datos identificativos y de contacto contenidos en dicho formulario, el hecho de ser participante de este programa, y otros necesarios para su derivación al respectivo centro de salud comunal.

La Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades o personas, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados.

Al aceptar los Avisos de Privacidad y Consentimiento Informado disponibles en la captación y en la ratificación de inscripción al programa, las titulares de datos y representantes legales autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales y los de sus hijos(as) en los términos aquí expuestos.

14. PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Cómo es el proceso de captación?**

Durante la atención médica de la mamá embarazada o el control de recién nacidos, el personal de salud del municipio difundirá el programa a quienes cumplan con los requisitos. Si la madre tiene interés en participar, deberá firmar un consentimiento informado (físico o digital) que permita entregar sus datos de contacto (nombre y teléfono) a Fundación Luksic para ser posteriormente contactada.

- ¿Cómo me inscribo al programa?**

Fundación Luksic realizará un llamado telefónico a la madre interesada en participar en el programa. Durante esa llamada se explicarán los pasos de inscripción. Posteriormente se enviará un [formulario de inscripción](#) a través de WhatsApp, y cuando su participación sea ratificada, el link al grupo de WhatsApp de bienvenida.

- ¿Cómo sé que ya estoy inscrita en el programa?**

La incorporación al programa se oficializa con el ingreso a un grupo de whatsapp de bienvenida, que será provisorio hasta el inicio del programa el miércoles 11 de junio.

- **¿Existe algún beneficio económico asociado a la participación en el programa?**

No. Aunque ocasionalmente existen sorteos de gift card u otros en el marco de las aplicaciones de los formularios.

- **¿Es requisito tener nacionalidad chilena para optar a Conversemos Mamá?**

No, también podrán postular inscribirse mujeres extranjeras con o sin residencia definitiva en Chile.

- **¿Cuánto tiempo dura el programa?**

El acompañamiento se divide en 3 ciclos que duran 6 meses cada uno, que son Embarazadas (ingresan desde las 12 hasta las 30 semanas de gestación), Mamá Bebé 1 (ingresan con bebés de 0 a 4 meses de edad) y Mamá Bebé 2 (ingresan de 12 a 18 meses de edad). Cuando se completa el ciclo Mamá Bebé 1, hay un descanso del acompañamiento que dura 6 meses, antes de reactivar el último ciclo Mamá Bebé 2. Durante la pausa o descanso, las participantes continúan siendo parte de los grupos de WhatsApp. Es importante mencionar que las embarazadas que ingresan con más de 25 semanas de gestación, ingresan a la segunda mitad del ciclo de embarazadas con 3 meses de duración.

- **¿Qué pasa si no quiero seguir participando del programa?**

La participación es completamente voluntaria y se puede salir del grupo en cualquier momento. No hay ninguna consecuencia, más que perder los beneficios del Conversemos Mamá. Al salir del programa, la monitora del grupo sólo enviará un WhatsApp para preguntar la razón de la salida, y así poder evaluar en qué se debe mejorar.

- **¿Dónde puedo hacer mis consultas?**

Para aclarar dudas, puedes revisar la sección de preguntas frecuentes, o escribir un correo a infancia@fundacionluksic.cl para mayor información.